

CONSEJO REGIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

23 OCT 2012

DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

AUTORIZA EL CIERRE ADMINISTRATIVO DE LA CARPETA DEL PROYECTO QUE INDICA, CORRESPONDIENTE AL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, CONVOCATORIA 2012

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

000503

ANTOFAGASTA,

23 OCT 2012

VISTOS:

Estos antecedentes; el Convenio de Ejecución de Proyecto Folio N° 40904; su Resolución Exenta aprobatoria número 084 de 01 de marzo de 2012 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de Antofagasta; y el Certificado de Ejecución Total de proyecto emitido por esta Dirección Regional.

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, el que tiene por objeto apoyar el desarrollo de artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, para el cumplimiento de dichos objetivos, la mencionada Ley crea el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, el que es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, cuya finalidad es el financiamiento total o parcial de proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria respectivas, los recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes se asignarán a través de concursos públicos convocados por el Servicio Público.

Que, habiéndose convocado a Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, en la Línea de Fomento de las Artes, convocatoria 2012, se realizó la selección de proyectos para ser financiados, entre los cuales se encontraba el proyecto Folio número 40904, cuyo responsáble correspondía a don Daniel Lattus Ramos, cédula de identidad número 13.420.073-1.

Que, según consta en el certificado de ejecución total del proyecto suscrito por esta Dirección Regional, el proyecto correspondiente al Folio antes individualizado se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y las rendiciones de cuentas, por la Encargada Fondos y la Encargada de Administración, ambos funcionarios de la Dirección Regional de Antofagasta dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, constando, por tanto para este Consejo, que dicho proyecto se ejecutó íntegramente.

Que, en mérito del Certificado de Ejecución Total de proyecto señalado precedentemente corresponde cerrar administrativamente la carpeta del proyecto antes individualizado, restituir la garantía entregada y archivar sus antecedentes.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N° 144, de 2011, del Ministerio de Educación, que modifica Decreto Supremo N°65, de 2004, que aprobó el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Resolución Afecta a Toma de Razón N° 106, de 2011, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que deroga resoluciones que señala y delega facultades en funcionarios que indica, entre ellos sus Directores Regionales; en las Resoluciones Exentas N° 4119, 4133, 4142, 4125, 4134, 4132, 4118, 4141, 4140, 4139, 4151,4150, 4150, 4152, 4131, 4117 de 2011, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que aprueba las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, Convocatoria 2012, Línea de Fomento de las Artes; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Autoriza, en mérito del Certificado de Ejecución Total suscrito por esta Dirección Regional, el cierre administrativo de la carpeta del proyecto, correspondiente a la línea y convocatoria que se indica:

LÍNEA DE FOMENTO DE LAS ARTES, CÔNVOCATORIA 2012

N°	FOLIO	TITULO	RESPONSABLE	RUT	FECHA CERTIFICADO EJECUCIÓN TOTAL
1	40904	PEDRO, JUAN Y DIEGO, RESCATANDO LA MEMORIA DEL TEATRO SOCIAL CHILENO	DANIEL LATTUS RAMOS	13.420.073-1	19 DE OCTUBRE DE 2012

ARTÍCULO SEGUNDO: Restitúyase al responsable del proyecto individualizado en el artículo primero la garantía entregada para asegurar la completa ejecución del proyecto financiado y el fiel cumplimiento de las obligaciones del convenio suscrito.

ARTÍCULO TERCERO: Adóptese por esta Dirección Regional, a través de la Encargada de Administración, las medidas pertinentes a objeto de eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

AMM/gpl

Página 2 de 3

ARTÍCULO CUARTO: Archívese la Carpeta del

Proyecto individualizado en el Artículo Primero en esta Dirección Regional.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en la Sección "Actos y Resoluciones", Categoría "actos y resoluciones con efecto sobre terceros", Tipología "Cierre de Proyecto", por esta Dirección Regional, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

GLORIA VALDÉS VALDÉS DIRECTORA REGIONAL DE ANTOFAGASTA CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Distribución:

- Jefe Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas CNCA Secretaría del Fondo Nacional de Desarrolió Cultural y las Artes. Dirección Regional de Antofagasta CNCA Responsable de proyecto cuyo cierre administrativo de carpetas se aprueba.

AMM/gpl

Página 3

Para: CC: Asunto: Gonzalo Sebastián Pérez Lino Ana Maria Moraga Molina RE: Rex de Cierre Daniel Lattus

Datos adjuntos: REX CIERRE MODELO FONDART DANIEL LATTUS.doc